

Consulta pública de la CNMC sobre los servicios públicos de transporte de viajeros en ferrocarril

(plazo del 30 de octubre de 2024 al 13 de diciembre de 2024)

Este documento tiene mero carácter informativo. Las contestaciones a la consulta pública deberán remitirse mediante la cumplimentación del formulario web que puede encontrar en [este enlace](#).

¿Por qué realiza la CNMC una consulta pública sobre los servicios públicos de transporte de viajeros en ferrocarril?

El transporte ferroviario de pasajeros es crucial para la economía y para el bienestar, al ser más sostenible y seguro que otros medios y de uso generalizado. Según datos del INE, en 2023 sumó 533,6 millones de pasajeros en España, transportados a través de una red de 15.615 km y cerca de 11.000 trenes diarios, siendo la mayoría de los trayectos de cercanías y media distancia.

El sector se encuentra en plena transformación. Tras la apertura a la competencia del transporte de mercancías en 2005, en diciembre de 2020 el transporte de pasajeros en alta velocidad y larga distancia comenzó a abrirse, lo que está teniendo un impacto muy positivo (ver [Informe de balance de la liberalización del transporte ferroviario de pasajeros \(INF/DTSP/031/2024\)](#)). **El siguiente hito es la introducción de competencia en el transporte de viajeros sujeto a obligaciones de servicio público (OSP)**, que en España se corresponden con los servicios de **cercanías y media distancia**. La CNMC ya ha comenzado a examinar los retos que acompañan a esta apertura y a realizar recomendaciones para afrontarlos, recientemente en el [IPN/CNMC/014/24](#) sobre el Proyecto de Orden sobre el régimen de las autorizaciones para prestar servicios ferroviarios de transporte de viajeros sujetos a obligaciones de servicio público.

Dado su gran impacto económico, social y sobre la transición ecológica, y considerando los desafíos que enfrenta, **la CNMC ha iniciado un estudio sobre los servicios de transporte ferroviario de pasajeros sujetos a obligaciones de servicio público**. El objetivo sería identificar los retos de la apertura a la competencia de estos servicios y plantear recomendaciones para afrontarlos y obtener los mejores resultados en beneficio de la ciudadanía.

Como punto de partida de dicho estudio, la CNMC lanza esta consulta pública.

¿Para qué sirve la consulta pública?

La consulta pública pretende llegar al mayor número de agentes involucrados en este ámbito a fin de obtener su visión sobre los servicios públicos de transporte de viajeros en ferrocarril y su próxima licitación. Asimismo, responde al objetivo de que los estudios de la CNMC se apoyen en consultas públicas para propiciar

la participación de la sociedad en su elaboración, tal y como está contemplado en el Plan Estratégico 2021 – 2026.

El análisis de las respuestas aportadas servirá para identificar elementos susceptibles de mejora, que se incorporarán al estudio y podrán dar lugar a recomendaciones para mejorar los niveles de competencia y eficiencia en los servicios públicos de transporte de viajeros en ferrocarril.

Reglas de participación en esta consulta pública

La consulta pública es un proceso transparente que permitirá recibir aportaciones, las cuales serán tenidas en cuenta en la elaboración del estudio. El correo electrónico de contacto de los participantes en la consulta se mantendrá confidencial y no se publicará en ningún caso. El nombre completo del particular o de la institución responsable de la contribución se podrá mantener confidencial **si así se solicita expresamente**. Pero **las respuestas podrán ser publicadas íntegramente**, salvo excepciones por motivos de confidencialidad debidamente justificados.

Sólo es obligatorio responder a los campos marcados con un asterisco (*). Al resto de preguntas de la consulta no es obligatorio responder, por lo que **se invita a los interesados a centrar sus contribuciones en aquellos apartados donde cuenten con información más relevante**, dejando las preguntas donde no se dispone de información o juicio sin contestar o con la opción NS/NC (“no sabe/no contesta”).

En las preguntas abiertas se establece una longitud máxima para la respuesta para asegurar su concisión, por lo que se recomienda incluir referencias o enlaces a documentación que ya sea pública para aligerar la extensión en la medida de lo posible. Si se desea transmitir información adicional, se puede enviar documentación en formato electrónico (pdf, excel, word, etc.) a la dirección de correo electrónico dp.estudios@cnmc.es con el asunto “Estudio OSP de viajeros en ferrocarril”. De nuevo, esa documentación podrá ser publicada íntegramente, salvo solicitud en contrario debidamente justificada por motivos de confidencialidad.

Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*

- Operador ferroviario
- Gestor de infraestructura ferroviaria
- Fabricantes de material o infraestructura ferroviaria
- Operadores de servicios de movilidad
- Asociación empresarial
- Administraciones Públicas
- Expertos y académicos
- Usuario o consumidor
- Otros (especifique)

Nombre completo (del particular o de la institución representada)*

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?*

- Público
- Confidencial

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)*

Bloque I: próxima licitación de los servicios ferroviarios sujetos a OSP

El contrato con la Administración General del Estado (AGE) para la prestación de los servicios ferroviarios sujetos a obligaciones de servicio público (OSP) expira en 2027, con la posibilidad de ser prorrogado hasta 2033 y debiéndose licitar algunos servicios, que supongan en torno al 3% del contrato, a partir del 1 de enero de 2026.

Los próximos contratos firmados por la AGE deberán ser licitados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1370/2007, culminándose así la liberalización de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros.

Este bloque consulta su opinión sobre las oportunidades y retos de la apertura a la competencia.

1. ¿Qué **condiciones** cree que debería cumplir un servicio ferroviario para ser declarado un servicio sujeto a **OSP**? ¿Cómo podrían verificarse las condiciones que exige el artículo 59.1 de la Ley del Sector Ferroviario? ¿Qué elementos deberían formar parte de la definición del servicio público, además del origen y el destino (p.ej. horario, calendario, título de transporte del viajero, etc.)? (máximo 300 palabras)
2. ¿En qué condiciones considera que la **publicación** por parte de una autoridad competente de la voluntad de licitar un contrato de servicio público (artículo 5.3 *ter* del Reglamento 1370/2007) es suficiente para conocer el interés del mercado en participar en la misma? (máximo 300 palabras)
3. ¿Qué **beneficios** y qué **retos** cree que plantean la licitación de los servicios ferroviarios sujetos a OSP? ¿Cree que existen beneficios y retos específicos para cada modalidad de transporte (Cercanías, Media distancia convencional, y Media distancia de Alta Velocidad)? (máximo 300 palabras)
4. ¿En qué circunstancias cree que la autoridad de transporte podría optar por acogerse a una de las excepciones del artículo 5 del Reglamento 1370/2007 y **no licitar** un servicio OSP? ¿Qué características estructurales o geográficas podrían justificar la adjudicación directa? ¿Qué criterios podrían valorarse para adjudicar directamente debido a la complejidad de la red? ¿Qué umbral debería considerarse para adjudicar directamente por la mejora del servicio y/o la eficiencia en costes? (máximo 300 palabras)
5. Si lo desea, aporte **comentarios adicionales** sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 500 palabras)

Bloque II: sobre la organización y diseño de las licitaciones

La organización y diseño de las licitaciones y de los contratos públicos influye sobre la intensidad competitiva de los procesos.

Este apartado consulta su opinión sobre los elementos que influyen sobre el éxito de las licitaciones.

6. ¿Qué elementos del marco regulatorio son más relevantes y qué buenas prácticas es necesario observar para garantizar la **conurrencia e igualdad de condiciones** de los operadores en el proceso de licitación? (seleccione uno o varios elementos):

- Desarrollo de una normativa común aplicable a todas las autoridades competentes (estatales y autonómicas) para la licitación competitiva de los servicios sujetos a OSP.
- Autoridad independiente que supervise el procedimiento de licitación.
- Coordinación entre autoridades competentes para el establecimiento de un calendario orientativo de licitaciones.
- Publicación de un calendario orientativo sobre los distintos hitos del proceso de licitación concreto.
- Acceso a información relevante del mercado.
- Diseño de los pliegos y criterios de adjudicación.
- Otros (especifique):

Si lo desea, puede justificar su respuesta anterior (máximo 300 palabras):

7. ¿Qué **información** debería ponerse a disposición de los licitadores para que puedan formular ofertas competitivas en igualdad de condiciones? Por ejemplo, información relacionada con la demanda de viajes y que no sea de acceso público (los viajeros subidos y bajados por origen y destino, y con la mayor frecuencia disponible -diaria, semanal, mensual-), así como otros aspectos como los horarios y frecuencias actuales, en caso de subrogación del material rodante, su estado y mantenimiento, número, características y condiciones del personal en caso de subrogación, la localización y capacidad de las instalaciones de servicio, u otra información que considere relevante. Especifique el nivel de detalle, frecuencia y formato con el que considera que esa información debería ponerse a disposición de los licitadores, y si se trata de información pública o privada (máximo 300 palabras)

8. ¿Qué **criterios** y elementos debería tener en cuenta la autoridad de transporte a la hora de diseñar el **pliego de contratación** y el **contrato**? (seleccione uno o varios elementos):

- Acceso a elementos esenciales para la prestación del servicio (material rodante, talleres de mantenimiento, personal, etc.).
- Sinergias con servicios liberalizados.
- Coherencia geográfica en la prestación de los servicios.
- Tamaño del contrato.
- Diseño del contrato y reparto de riesgos.
- Otros (especifique):

Si lo desea, puede justificar su respuesta anterior (máximo 300 palabras):

9. Si lo desea, aporte **comentarios adicionales** sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 500 palabras)

Bloque III: diseño y coordinación de la red multimodal de transporte terrestre

La integración de los distintos servicios públicos de transporte terrestre requiere de una estrecha colaboración entre las distintas administraciones territoriales competentes, garantizando la movilidad de la ciudadanía y evitando duplicidades. Además, la coexistencia entre los distintos servicios públicos de transporte terrestre y los servicios del mercado libre puede provocar la aparición de conflictos que es necesario gestionar. Por último, es deseable adoptar medidas que faciliten al viajero el uso combinado de los servicios de transporte de distintos modos y operadores.

Este bloque consulta su opinión sobre medidas para asegurar un diseño eficiente y coordinado de la red de transporte terrestre de viajeros.

10. ¿Cómo podría incentivarse la **coordinación de las administraciones** para el diseño e integración de la red de transporte público terrestre (ferroviario, en autobús, etc.)? (máximo 300 palabras)
11. ¿Qué elementos del marco regulatorio e institucional podrían mejorarse para garantizar una gestión adecuada de los **conflictos** entre los distintos servicios públicos declarados como OSP y los servicios comerciales de transporte terrestre? (máximo 300 palabras)
12. ¿Qué elementos del marco regulatorio podrían mejorarse para hacer posible la **venta conjunta de billetes** de distintos operadores o medios de transporte? (máximo 300 palabras)
13. Si lo desea, aporte **comentarios adicionales** sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 500 palabras)

Bloque IV: comentarios adicionales

14. Si lo desea, aporte **comentarios adicionales** sobre la apertura a la competencia de los servicios públicos de transporte de viajeros en ferrocarril o sobre cualquier otra cuestión planteada en este cuestionario (máximo 500 palabras)